



OFICINA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

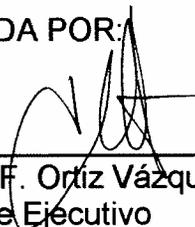
ORDEN ADMINISTRATIVANÚMERO: OA-2009-04DISTRIBUCIÓN: C FECHA: 17 de junio de 2009**ASUNTO: DEROGACIÓN PROCEDIMIENTO 307 "INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS PROYECTOS, INSTALACIONES Y VEHICULOS DE LA AUTORIDAD"**

Recibimos una solicitud del Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (Departamento) para derogar el Procedimiento 307, aprobado el 15 de mayo de 2001, ya que la Oficina de Higiene y Seguridad adscrita al Departamento no es la unidad de trabajo encargada de llevar a cabo los procesos que se describen en el procedimiento mencionado.

Actualmente, de acuerdo a la información recopilada, tales procesos son realizados por varias unidades de trabajo, en respuesta a la nueva estructura organizacional y administrativa de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Debido a lo anterior, la Autoridad, en su plan de revisión de Procedimientos, actualizará los procesos contenidos en el Procedimiento 307, a fin de ubicarlos en los procedimientos y manuales que corresponda.

Por lo anterior, queda derogado el Procedimiento 307 a partir de la firma de esta orden administrativa.

APROBADA POR:



Ing. José F. Ortiz Vázquez
Presidente Ejecutivo30 de junio de 2009

Fecha de Aprobación